



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 197 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 25 NOV. 2024

VISTOS:

El informe N° 2480-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 12 de noviembre del 2024 del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, memorándum N° 1119-2024-GM-MDP-T de fecha 13 de noviembre del 2024 del Gerente Municipal, informe N° 932-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 13 de noviembre del 2024 del Gerente de Asesoría Jurídica, informe N° 1185-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 18 de noviembre del 2024 del Sub Gerente de Recursos Humanos, informe N° 1177-2024-GAF/MDP-T de fecha 20 de noviembre del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas, informe N° 948-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 22 de noviembre del 2024 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con informe técnico N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC, menciona que de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es una acción administrativa temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante informe N° 2480-2024-DALS-GDUI-MDP-T del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, informa que la Bach. Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala ha laborado anteriormente en el cargo de Equipo Funcional de Gestión de Riesgo y viendo la necesidad del área en mención, es que remite la propuesta. Para la designación de encargatura del Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, con fecha anticipada al 07 de noviembre del 2024, desempeñando sus funciones y actividades conforme al ROF institucional vigente.

Que, mediante memorándum N° 1119-2024-GM-MDP-T del Gerente Municipal, señala procédase a la emisión y visación del acto resolutivo de la encargatura de la Bach. Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala como responsable del Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, el mismo que asumirá en adición a sus funciones con responsabilidad técnica y administrativa.

Que, mediante informe N° 932-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T del Gerente de Asesoría Jurídica, señala que para la encargatura de la Bach. Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala, como responsable del Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre, es necesario informe técnico favorable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante informe N° 1185-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T el Sub Gerente de Recursos Humanos, concluye que habiendo realizado la evaluación de la Bach. Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala, quien se desempeña actualmente las funciones de Técnico Administrativo II, bajo el régimen laboral D.L. 276, contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se sugiere que el encargo de funciones sea mediante memorándum por su jefe inmediato, debido a que no hay un perfil mínimo con el cual se pueda evaluar su encargatura.

Que, mediante informe N° 948-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T del Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente la designación de encargatura de funciones del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre a la Bach. Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala, en adición de sus funciones como Técnico Administrativo II.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº -2024-GM-MDP/T

Que, el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T y el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia al 07 de noviembre del 2024 a la BACH. ING. CINTHIA MADELEY CHOQUE AYALA, como Responsable de las funciones del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre, en adición de sus funciones como Técnico Administrativo II.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo, que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución a la BACH. ING. CINTHIA MADELEY CHOQUE AYALA.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la presente resolución al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
GM
GDUI
GAJ
RRHH (2)
EFTIC
INTERESADA
52766

